Expediente N.º LICT/99/153/2021/0232

Memoria para la Contratación del servicio de renovación de licencias software para el área de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 07 de febrero de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de renovación de licencias software para el área de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

48222000-0 Paquetes de software de servidor web.

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

44.387,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.176,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.176,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.035,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa contratar el servicio de renovación de licencias software para el área de Readaptación Profesional de la entidad. Estas licencias son necesarias para las formaciones que van a recibir los alumnos del área de Readaptación Profesional. De esta manera queda justificada la necesidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de renovación de licencias software para el área de Readaptación Profesional de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de febrero de 2023.**

Firmado por: LOURDES BELDA APARICIO
En la fecha: 08.02.2023 16:55:21 CET

Fdo.: **LOURDES BELDA APARICIO**
Cargo: Directora área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

JAVIER LLANO CARNES - 05454740Z

Firmado digitalmente por JAVIER LLANO CARNES - 05454740Z
Fecha: 2023.02.08 13:46:56 +01'00'

Fdo.: **JAVIER LLANO CARNES**
Cargo: Promotor

Firmado por: JOSE ANGEL RIVERA NOVILLO
En la fecha: 08.02.2023 13:48:28 CET

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**.
Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Oferta económica a tanto alzado La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax* (OfrMen)/(OfrAct) - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ", ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel las casillas de color NARANJA CLARO, en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de la OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL DE 24 MESES (impuesto/s indirecto/s no incluido/s), que en el Excel de la oferta económica se corresponderá con la celda G13. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.	100

- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende conseguir una ventaja económica y no considera necesario introducir ningún criterio adicional al económico, ya que las licencias a renovar están perfectamente definidas en los pliegos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por ello, en base a lo indicado el artículo 145.3 g) de la LCSP, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.